

BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA



Jueves 17 de Agosto de 1944

Se publica los Jueves

1355

PALACIO MUNICIPAL

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde: Todos los días laborables de 12 a 13'30.

Horas de consulta del Sr. Secretario: De 11 a 13'30.

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 8,30 a 13,30.

Horas de despacho al público: De 9 a 13'30.

FARMACIA MUNICIPAL

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a 13'30.

LABORATORIO MUNICIPAL

Todos los días laborables, de 10 a 13.

Ayuntamiento de Ceuta**AVISO**

Por el presente se hace saber a todos los comerciantes de esta localidad que suministran artículos a esta Corporación, que las facturas que han de aprobarse el pago de las mismas en las sesiones que celebra el Ayuntamiento cada miércoles, se admitirán hasta las DOCE horas del MARTES, anterior al indicado día, en la Oficina de Intervención.

5547

Delegación del Ministerio de Trabajo

Acuerdo de la Dirección General de Trabajo sobre SALARIOS MÍNIMOS

La Dirección General de Trabajo en escrito de fecha 3 de agosto en curso, dirigido a esta Delegación de mi cargo, me comunica lo que sigue:

«Vista la propuesta formulada por V. I. para el establecimiento de nuevos salarios mínimos en actividades no reglamentadas, esta Dirección General acuerda aprobarla a tenor de las normas siguientes:

1.^a Los obreros de trabajos manuales de industrias no reglamentadas con posterioridad a 1.^o de febrero de 1938, percibirán con el carácter de mínimos en la Plaza de Soberanía de Ceuta, las siguientes retribuciones:

VARONES

De 17 años	5,75 ptas.
De 18 »	6,25 »
De 19 »	7,00 »
De más de 20 años.	9,00 »

HEMBRAS: Percibirán el 70 por 100 de las cantidades señaladas para los varones en la forma siguiente:

De 17 años	4,05 ptas.
De 18 »	4,40 »
De 19 »	4,90 »
De más de 20 años.	6,30 »

2.^a En la misma cuantía y proporción serán abonados los salarios correspondientes a los días festivos.

3.^a Tales mínimos serán de aplicación a todos los trabajadores de cualquier empresa mercantil o industrial que vengán percibiendo actualmente salarios inferiores a los que se establecen.

4.^a Se declaran expresamente vigentes las Instrucciones dictadas por la Delegación de Trabajo de Ceuta con fecha 25 de enero de 1941 en cuanto a los empleados de oficinas en general, pero respetando

en todo caso los mínimos marcados en las presentes normas.

Este acuerdo entrará en vigor a partir del día de su inserción en el Boletín Oficial de Ceuta, del que se remitirán dos ejemplares a esta Dirección General.

Lo que a los oportunos efectos le comunico.— Dios guarde a V. I. muchos años.—Madrid 3 de agosto de 1944.—El Director General, Francisco Ruiz Jarabo.—Ilmo. Sr. Delegado de Trabajo de Ceuta.»

Acuerdo que conforme a lo ordenado por la Superioridad se inserta en el Boletín Oficial de Ceuta.

Ceuta 7 de agosto de 1944.

El Inspector General Delegado de Trabajo,
Luis Sánchez-Blanco

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Ceuta

Don Domingo Teruel Carralero, Juez de Instrucción de Ceuta.

Por el presente se hace saber a Epifanio Rabadán Valle, que por auto dictado por la Audiencia de Cádiz, en 11 de julio último, se ha sobreseído en las actuaciones de ejecución de sentencia que dictó el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Ceuta, rollo 384-1944.

Ceuta 9 de agosto de 1944.

El Juez de Instrucción,
Domingo Teruel

AYUNTAMIENTO DE CEUTA

5540

EXTRACTO

de la sesión ordinaria de 1.ª citación que celebra la Comisión Permanente del Ayuntamiento de Ceuta el día 1.º de marzo de 1944.

Alcalde-Presidente, don Francisco Ruiz Sánchez.
Tenientes de Alcalde, don Manuel Delgado Tagle, don Antonio Borrás Estevez y don José Ibáñez Trujillo.

Secretario, don Alfredo Meca y Romero.

Interventor de fondos, don Luis Martínez y Barrie.

1.º Queda enterada la Permanente de disposiciones oficiales recibidas después de la última sesión, acordándose el cumplimiento de las que afectan a este Municipio.

2.º Se acuerda: Conceder dos quinquenios más de setecientos veinte pesetas al Jefe de Negociado de 3.ª don José Rovayo Martí.

Conceder un quinquenio más de ochocientas cuarenta pesetas al Jefe de Negociado de 2.ª don Enrique Rodríguez Serrano.

Que no se cobren al propietario de las casas números 15 y 17 de la calle don Juan primero de Portugal, los gastos ocasionados con el derribo de las mismas, teniendo en cuenta que los materiales procedentes de aquel han quedado a favor de este Ayuntamiento.

Prestar conformidad a petición del señor Arquitecto sobre adquisición de material, por un valor aproximado de 6.000 pesetas, lo que se hará de acuerdo con el señor Interventor.

Aprobar dos destajos de obras para habilitación de accesos al Campo municipal de deportes, importantes ocho mil trescientas veintidos pesetas, cincuenta y cinco céntimos, y ocho mil ochenta y seis pesetas, ochenta céntimos, y cuyas obras serán efectuadas por don Casimiro Massoni.

Dar de baja en el padrón de balcones a don José Chocron, por los correspondientes a la casa número 15 de la calle Teniente Pacheco, y alta al nuevo propietario del inmueble don Domingo Molina Pérez.

Dar de baja en el padrón de balcones a doña Carmen Ruiz Torres, por los de la casa número 13 de la calle de Galea, y alta al nuevo propietario don José Chocrón Ajuelos.

Que se efectúen mediante concurso las obras de prolongación hasta el mar del colector del Sarchal, importante su presupuesto diez y nueve mil setecientas veintidos pesetas, cincuenta céntimos, y una vez manifestado en este acto por el señor Interventor que existe consignación para tal gasto.

3.º Se acuerda: No acceder a petición que hacen los Jefes de los servicios de Bomberos y Limpieza de que se instale una fuente en las proximidades de los Parques.

Que se lleve a cabo la renovación de la instalación eléctrica del Cementerio y vivienda del Conserje.

4.º Se acuerda costear sesiones de radioterapia a la vecina pobre Africa Toledo Moreno.

5.º Se acuerda: Desestimar escrito en que don Manuel Jiménez Córdoba solicitaba se le rebajasen las pieles que adquiere en el Matadero.

Desestimar escrito en que don Manuel Carrión Gil solicitaba se modificase en el pliego de condiciones del concurso de carnes la base relativa a los menudos.

6.º Se acuerda: Adquirir una bandera nacional con destino a la escuela de la barriada de Villa Jovita.

Adquirir una bandera nacional con destino al Grupo escolar «Lope de Vega».

Que con arreglo al artículo 18 del Reglamento de Matadero, se celebre examen para que acrediten su suficiencia aquellos que han de ascender por jubilación del Matarife de 1.º Juan Fernández Vázquez.

7.º Se acuerda nombrar Auxiliar de Abastos con el haber anual consignado en presupuesto a don Manuel de la Cruz del Río, quedando excedente en la plantilla de la Guardia municipal y bien entendido que este nombramiento es solo de Auxiliar, no pudiendo pasar a Inspector por posteriores acuerdos glaciabiles.

8.º Se acuerda: Conceder un quinquenio del diez por ciento del haber de tres mil quinientas pesetas que disfruta el Guardia municipal José Guerrero Cortés.

Jubilación con el cincuenta por ciento de sus actuales devengos o sea con el haber pasivo de cinco pesetas cincuenta céntimos diarios al Matarife Francisco Maese Vázquez, jubilación que será satisfecha por el Ayuntamiento hasta que el interesado cumpla los veinte años de efectivos servicios, en cuyo caso la trasferirá al Montepío.

Jubilación con el haber pasivo de cuatro pesetas veinticinco céntimos al obrero Ildelfonso Martín Villodres, y cuya pensión le será satisfecha por el Montepío.

Conceder la excedencia voluntaria al Guardia municipal Pedro Ramírez Linares.

Conceder a doña Ramona Jaime García la pensión de mil pesetas anuales con cargo a los fondos del Montepío, como viuda del que fué obrero de Limpieza don Miguel Pérez Tineo.

Adquirir a la Vicesecretaría de Educación Popular la colección de volúmenes denominada «La Biblioteca Nacional número tres» que consta de cincuenta libros e importa la cantidad de quinientas pesetas.

Manifestar al señor Inspector de primera Enseñanza que no se estima conveniente se lleve a efecto su propuesta de que una de las Maestras municipales pase a prestar sus servicios como Auxiliar a las escuelas de la Marina, pues estos pueden prestar otro servicio que dependa directamente del Ayuntamiento y de acoplarlos en escuelas que no sean mu-

nicipales, llegado el momento de necesitar de ellos sería difícil conseguir disponer los mismos.

Conceder las siguientes licencias: a la señorita Mercedes González Carrasco, auxiliar administrativo, un mes para asuntos propios; a don Rafael Pícazo Curado, portero del Cementerio, un mes para asuntos propios y a doña Engracia Miranda Moreno, un mes para asuntos propios, debiéndose en el caso de esta última buscarse fórmula por el Jefe del servicio para que no quede desatendido el puesto de la solicitante.

9.º Se da cuenta del expediente instruido para adjudicar mediante concurso el abastecimiento de ganado vacuno y de cerda para el suministro de carnes a la población y se acuerda prestar conformidad al acta referida, y en su consecuencia rechazar todas las proposiciones presentadas, haciendo uso de la facultad que concede la base décimo-octava del pliego de condiciones y declarar la libertad de las carnes.

10. Se acuerda dirigirse al señor Administrador de la Aduana de Algeciras, rogándole dé toda clase de facilidades para que pueda embarcar ganado con destino al abastecimiento de esta Ciudad, así como que por el señor Administrador del Matadero se avise a la Alcaldía cuando queden pocas reses destinadas al sacrificio, a fin de que se adopten las medidas oportunas para que no falten tan importante artículo.

11. Se acuerda aprobar el padrón de anuncios comerciales y muestras que importa la cantidad de diez y seis mil trescientas ochenta y nueve pesetas y exponerlo al público por plazo de quince días a los efectos de reclamaciones.

12. Queda enterada la Permanente de oficio en que el señor Interventor da cuenta de la segunda liquidación practicada en la Hacienda Pública de la que resulta que el total a percibir por este Ayuntamiento importa la cantidad de ciento treinta y cuatro mil trescientas setenta y cinco pesetas, veinte céntimos, acordándose aprobar el gasto de dos mil novecientas noventa y ocho pesetas, veinte céntimos que ha importado la gestión efectuada cerca de la Delegación de Hacienda.

13. Se acuerda conceder un voto de gracias al señor Interventor por la labor llevada a cabo en los dos anteriores asuntos y que tan halagüeño resultado ha obtenido.

14. Se acuerda aprobar certificación expedida por el señor Arquitecto Municipal y que acredita que por don Miguel Anaya García, adjudicatario de la demolición, transportes de tierras y escombros para la apertura de la calle que ha de unir las de González Besada y transversal de Alfau, se han llevado a cabo obras por valor de cuatro mil pesetas.

15. Se da cuenta de oficio de la Comisión cuarta en la que fija los precios para la venta de

carnes, siendo los de canal de la vaca y cerdo de diez pesetas cuarenta céntimos y doce pesetas, noventa céntimos, respectivamente, acordándose aprobar los mencionados.

16. Se acuerda autorizar a don Pedro del Corral para que continúe prestando servicio como Maestro en el Hogar de Nuestra Señora de Africa.

17. Se acuerda aprobar los pagos.

18. El señor Presidente manifiesta que ha sido terminada la lápida que conmemorará la estancia en esta Ciudad de San Juan de Dios, acordándose que el día ocho del actual sea inaugurada de acuerdo con el programa que se fijará por la Alcaldía.

19. El señor Ruiz Sánchez manifiesta que la caseta de guarda nocturno del cementerio se ha derrumbado, acordándose proceder a la reparación de la mencionada caseta.

dería y la ayuda que precise de los técnicos municipales.

3.º Se acuerda: Manifiestar al señor Director de la Clínica de Urgencia no ser posible acceder a sus deseos de que se le envíe una máquina de escribir.

Que a la designada interinamente para la limpieza de los retretes de la barriada del Príncipe, Carmen García Molina, se le asigne, también con el carácter de interinidad, el jornal diario de tres pesetas.

Manifiestar al señor Director de la Escuela Normal, que ya el Ayuntamiento en sesión de 17 de noviembre del pasado año adoptó acuerdo relativo a la petición que ahora reitera, acuerdo que se mantiene en este día.

4.º Se acuerda: Desestimar escrito en que doña Josefa Moreno Moraga solicitaba autorización para reparar una barraca.

Autorizar a don Bernabé Ríos García para que pueda reformar con materiales ligeros el kiosco de su propiedad sito en la barriada de Jadú, calle Teniente Coronel Gautier.

Autorizar a don Miguel González Galofre para que pueda construir un edificio en solar de su propiedad sito en la calle de Camoens, con la condición de que habrá de ser modificado en el proyecto lo relativo a los pórticos, que tendrán que ser de la misma forma y materiales que los de la primera casa construida en dicha calle y con idéntica ornamentación.

Desestimar escrito en que don Fernando Campoy López solicitaba autorización para construir un edificio de tres plantas en el solar número veintidós de la calle Jádenes, en atención a que según informa el señor Arquitecto, no es apto dicho solar para ser edificado, ya que la superficie de que dispone se considera insuficiente e inadecuada para levantar un edificio a tono con la categoría del emplazamiento de esta zona de la ciudad.

5.º Se da cuenta de propuesta de Secretaría relativa a la impresión de ejemplares de las contestaciones al programa para exámenes de ingreso en la Guardia municipal y por unanimidad se acuerda adquirir doscientos ejemplares a la Imprenta Imperio por la cantidad de 525 pesetas.

6.º Queda enterada la Permanente de que por la Delegación de Hacienda de Cádiz no ha sido admitida la reclamación presentada por don Luis Balaguer Dominguez, como apoderado de don Vicente Cosío García, al presupuesto ordinario para el año en curso, por haber sido aquella presentada fuera del plazo legal.

7.º Se da cuenta del expediente instruido con motivo del extravío de un escrito denuncia contra el concesionario del kiosco situado en la calle San Juan de Dios, y se acuerda pasar el expediente dicho a informe de la Comisión primera.

8.º Se acuerda aprobar la distribución de fondos para el presente mes, ascendente a la suma de

5541

EXTRACTO

de la sesión ordinaria de 1.ª citación que celebra la Comisión Permanente del Ayuntamiento de Ceuta el día 8 de marzo de 1944

Alcalde-Presidente, don José Vidal Fernández.

Tenientes de Alcalde, don Manuel Delgado Tagle, don Francisco Ruiz Sánchez, don Antonio Borrás Estevez y don José Ibáñez Trujillo.

Secretario, don Alfredo Meca y Romero.

Interventor de Fondos, don Luis Martínez y Barrié.

1.º Queda enterada la Permanente de disposiciones oficiales recibidas después de la última sesión, acordándose el cumplimiento de las que afectan a este Municipio.

2.º Se da cuenta de presupuesto formulado por el señor Arquitecto Municipal a instancia de la Junta de Beneficencia para la construcción de una guardería infantil y que asciende a la cantidad de doscientas cincuenta y cinco mil pesetas, así como del informe que emite la Comisión de Hacienda en el que hace constar que en los presupuestos ordinario y extraordinario en vigor no existe consignación para tal fin, no habiendo forma legal durante la vigencia de los mismos para incluir en ellos las cantidades precisas, haciendo constar por otra parte, que el Ayuntamiento de Ceuta soporta cargas de índole benéfico-sociales superiores a las que marca la Ley y extraordinariamente desproporcionadas a sus posibilidades económicas, acordándose prestar conformidad al expresado informe, si bien se ofrecerá a la Junta de Beneficencia solar donde construir la guar-

ochocientos ocho mil novecientos sesenta y siete pesetas, noventa y cuatro céntimos, facultándose por ella a la Presidencia para la ordenación de pagos.

Por el señor Interventor de fondos se da cuenta de la liquidación del presupuesto ordinario de 1943, así como también del expediente de habilitación de crédito para distribuir la totalidad del superávit de la liquidación con objeto de incrementar el presupuesto ordinario de 1944. Por la liquidación se desprende que ha habido un superávit de un millón cuarenta y ocho mil novecientos veintiuna pesetas, veintiocho céntimos; que las obligaciones pendientes de pago en 31 de diciembre suman setenta y siete mil setecientos sesenta y dos pesetas, noventa y ocho céntimos, los créditos pendientes de cobro en igual fecha trescientas treinta y nueve mil trescientas cuarenta y tres pesetas, veintinueve céntimos, y la existencia en Caja en la irridcada fecha setecientos ochenta y siete mil trescientas cuarenta pesetas, noventa y siete céntimos.

9.º Se acuerda: Aprobar la liquidación del presupuesto ordinario de 1943, que presenta un superávit de un millón cuarenta y ocho mil novecientos veintiuna pesetas, veintiocho céntimos.

Llevar la liquidación referida al Pleno por considerar que el mismo ya había entendido previamente sobre tal liquidación al distribuir quinientas noventa y cinco mil pesetas del probable superávit.

Aprobar la propuesta del señor Interventor sobre habilitación de los créditos resultantes del superávit de la liquidación anteriormente indicada, por el total de la misma de un millón cuarenta y ocho mil novecientos veintiuna pesetas, veintiocho céntimos, y exponer al público por plazo de quince días el expediente de liquidación del presupuesto ordinario de 1943 y el de habilitación de créditos relacionada con el mismo, a los efectos de reclamaciones.

10. Se acuerda aprobar presupuesto presentado por el señor Arquitecto para la colocación de bases y farolas en la calle Generalísimo Franco, que asciende a la suma de seis mil doscientas ochenta y tres pesetas, setenta y cuatro céntimos y que dicha obra sea efectuada mediante destajo por don Francisco Palma García.

11. Se da cuenta de oficio del señor Arquitecto

municipal relativo a adquisición de globos para farolas y en el que propone se adquieran por valor de 7.219'20 ptas., y estimándose elevados los precios propuestos, se acuerda facultar al señor Alcalde para que gestione la adquisición de globos de repuesto en Barcelona.

12. Se da cuenta de que en virtud de orden superior se hace preciso trasladar de local el Negociado de Abastos que se instalará en la Cantina escolar de San Amaro, por no encontrarse lugar más adecuado, acordándose aprobar el presupuesto de la obra que se efectuará por las personas que designe la Alcaldía mediante sucesivos destajos.

13. Se da cuenta de presupuesto para la construcción de una tribuna permanente en el monumento a González Tablas en la Avenida del Generalísimo Franco, que asciende a la cantidad de setenta mil ciento cincuenta pesetas, sesenta y seis céntimos, y por unanimidad se acuerda aprobar el presupuesto citado y que la obra se efectúe mediante destajos por los especialistas señores don Cándido Mata y don Miguel Guil Valverde.

14. Se da cuenta de oficio en que el Excmo. señor Delegado gubernativo traslada orden del Excmo. Sr. Gobernador General de las Plazas de Soberanía de que se comiencen las obras de ampliación del Hogar de Nuestra Sra. de Africa, por este Ayuntamiento, acordándose prestar cumplimiento a la orden citada.

Se da cuenta de oficio en que el Excmo. Sr. Delegado gubernativo interesa se le proponga un señor Teniente de Alcalde para que forme parte como Vocal de la Junta del Hogar de Nuestra Sra. de Africa, acordándose proponer al tercer Teniente de Alcalde don Manuel Delgado Tagle.

16. Se acuerda nombrar obrero de Limpieza al Caballero Mutilado don Francisco Cerón León.

17. Se da cuenta de oficio de la Comisión Inspectora provincial del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra, en el que propone para vigilante de Arbitrios a don Miguel Contreras López, acordándose pasar el citado oficio a informe de la Comisión quinta.